



## ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO  
Oficina de Control Interno

1210/5B0-2015

San Juan de Pasto, 15 de septiembre de 2015

Señores

FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PROVISIONALES, TRABAJADORES OFICIALES, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION  
Alcaldía de Pasto

**Referencia. Requerimiento URGENTE por omisión en registro de hoja de vida en el Portal SIGEP y remisión para la iniciación de proceso disciplinario.**

Cordial Saludo.

Como es de su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 190 de 1995 y el Decreto ley 019 de 2012, los servidores públicos tienen el **deber** de diligenciar los Formatos de Hoja de Vida y Bienes y Rentas a través del Sistema de Gestión de Información y Empleo Público SIGEP, por lo tanto, la gestión y actualización de la información de las hojas de vida es responsabilidad de cada uno de los servidores públicos mediante el ingreso al SIGEP a través un usuario y contraseña, asignado por el Sistema.

Igualmente, la Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.", regula el derecho de acceso a la información pública, y dispone como sujetos obligados, a cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función. Además el parágrafo del artículo 2 del Decreto 103 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014 dispone su ámbito de aplicación respecto a la información relacionada con el cumplimiento de la función pública delegada o servicio público que presten, o los fondos o recursos de naturaleza u origen público que reciban, intermedien o administren, atendiendo las reglas especiales que regulan cada sector.

Con ese objetivo y para asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas aludidas, el Jefe de la Oficina de Control Interno en acatamiento al Decreto 3246 de 2007 además en su compromiso con la sistematización de la información de los formatos únicos de hoja de vida de los funcionarios, mediante Circular No. 00B de de



SC-CER367096



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





## ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO  
Oficina de Control Interno

04 de marzo de 2014, exhortó a los servidores públicos del Municipio que a esa fecha aun no registraron su hoja de vida en el Portal SIGEP, para que cumplan en forma perentoria con ese cometido.

Posteriormente, y ante la reiterada inadvertencia para acatar este deber legal, mediante Circular No. 021 de 22 de mayo de 2014, el Alcalde Municipal concedió a los servidores públicos, como último plazo para el registro de hojas de vida en el SIGEP el día 20 de junio de 2014, no obstante, considerando el alto número de funcionarios que seguían sin cumplir la citada obligación, nuevamente, mediante Circular el día 25 de septiembre de 2014 concedió a los servidores públicos, como último plazo para el registro de hojas de vida en el SIGEP el día 5 de octubre de 2014.

Sin embargo, aun a la fecha existe un alto número de funcionarios que omite dolosamente cumplir este deber legal, razón por la cual, este Despacho procederá a remitir ante la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, el listado adjunto a efectos de que se inicie la investigación disciplinaria.

Para su conocimiento, se anexa listado en pdf de los servidores públicos a quienes se les iniciara el proceso disciplinario respectivo.

Atentamente,

**JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
Jefe oficina Control Interno

Elaboro. P.U. Alexandra E.



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

